

C. ANUNCIOS PARTICULARES

EL PORVENIR DEL OBRERO

Montepío de Previsión Social

(En liquidación)

Por la Junta general extraordinaria celebrada en Madrid el día 1 de febrero de 1992 se acordó, por unanimidad, la disolución de la Entidad arriba indicada, por lo que se hace llamamiento a todos los acreedores, no reconocidos, para que si en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se efectuase reclamación alguna, no serán incluidos en la lista de acreedores, según artículos 90 y 93 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-La Comisión Liquidadora.-2.245-D.

CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU

NIF: G08169849.

08560 MANLLEU

Plaza Fra Bernadí, 24-25

A partir del próximo día 1 de abril de 1992, el tipo de interés nominal de las cuentas corrientes, disminuirá en un máximo de dos puntos porcentuales.

Manlleu, 5 de marzo de 1992.-El Director general, Martín Oller Soler.-2.522-D.

NOTARIA DE DON MIGUEL GINER ALBALATE

EJECUCION EXTRAJUDICIAL HIPOTECARIA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 234 a 236 de su Reglamento, se sigue procedimiento ejecutorio extrajudicial hipotecario a instancia de don Jesús Raimundo Guillot, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más los intereses al 23 por 100 anual, costas y gastos, para cuyo pago se saca a subasta los bienes hipotecados que luego se describen, con las siguientes circunstancias:

Primera.-Que la subasta se celebrará en la Notaría de don Miguel Giner Albalate, sita en Jávea, avenida de Valencia, número 1. 4.º

Segunda.-Que la subasta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de abril de 1992, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán en la Notaría el 10 por 100 del valor de tasación, que asciende a 2.487.500 pesetas cada una de las fincas.

Cuarta.-De no existir postores en la primera subasta, se celebrará acto seguido segunda subasta, con idéntico tipo.

Quinta.-Terminada la subasta con adjudicación al mejor postor, depositará ante el Notario, dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre lo depositado y el total precio de la adjudicación. De no hacerlo efectivo, se destinará la cantidad depositada al pago de los gastos del procedimiento, y el exceso, si lo hubiere, al pago del crédito e intereses.

Sexta.-El requerimiento de pago, así como la certificación registral, se encuentran depositados en la Notaría, para que puedan ser examinados por los licitadores. Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, por lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Local número 1. Edificio situado en Jávea, en calle Magallanes, número 3. Local en planta baja, destinado a almacén; de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, Bautista Mayans; sur, Gertrudis Llidó Roselló; este, calle Magallanes, y oeste, azagador. Su cuota, 34 por 100. Es parte de la parcela 8.076, al folio 157 del tomo 1.108, libro 261, inscripción sexta.

2. Urbana.-Local número 2. Edificio situado en Jávea, en calle Magallanes, número 3. Vivienda situada en la primera planta alta, puerta número 1, cuyo acceso se verifica por escalera independiente, que da a la calle Magallanes, a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle. Mide 110 metros cuadrados y está distribuida en tres dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Tiene como anexo la mitad indivisa de la terraza del inmueble y su lavadero. Linda: Norte, Bautista Mayans; sur, Gertrudis Llidó Roselló; este, calle Magallanes, y oeste, azagador. Su cuota, 33 por 100. Es parte de la parcela 8.076, al folio 157 del tomo 1.108, libro 261, inscripción sexta.

Jávea, 28 de febrero de 1992.-El Notario, Miguel Giner Albalate.-2.335-D.

FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORRO

El Real Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre, dotó de personalidad jurídica pública al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, ordenando su régimen y administración por una Comisión gestora.

El artículo 3.º del Real Decreto 2575/1982, de 1 de octubre, dispone que «se publicarán en el "Boletín Oficial de Estado", tan pronto se produzcan, las altas y bajas en las Cajas de Ahorro miembros del Fondo. Las integradas en el Fondo harán pública esta circunstancia en la forma que determine el Banco de España. La Comisión insertará anualmente en el "Boletín Oficial de Estado" la relación de dichas Entidades».

En cumplimiento de dicho precepto, se procede a publicar en la forma prevista la relación de Cajas de Ahorro Confederadas que, inscritas en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro, se hallan

integradas en el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro al 31 de diciembre de 1991.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Presidente, Luis Angel Rojo Duque.

ANEXO

Cajas de Ahorro por orden alfabético

Albacete, C.A. Provincial.
Alicante y Valencia, C.A. Provincial.
Aragón, C.A. Inmaculada de.
Asturias, C.A.
Avila, C.A. y M.P.
Badajoz, M.P. y C. Gral. de A.
Baleares, C.A. y M.P. de las.
Barcelona, C.A. y Pensiones.
Bilbao Bizkaia Kutxa.
Burgos, C.A. Municipal.
Caja España de Inversiones, C.A. y M.P.
Canarias, C. Gral. de A.
Canarias, C.A. Insular de.
Carlet, C.A. y Préstamos.
Cataluña, C.A.
Círculo Católico de Obreros de Burgos, C.A. y M.P.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.
Córdoba, C. Provincial A.
Córdoba, M.P. y C.A.
Cuenca y Ciudad Real, C.A.
Extremadura, C.A. y M.P. de.
Galicia, C.A.
Girona, C.A. Provincial.
Guipúzcoa y San Sebastián, C.A. y M.P.
Granada, C. Gral. de Ahorros.
Guadalajara, C.A. Provincial.
Huelva y Sevilla, M.P. y C.A.
Jaén, C. Provincial A.
Jerez de la Frontera, C.A.
Layetana, C.A.
Madrid, C.A. y M.P.
Manlleu, C.A. Comarcal.
Manresa, C.A.
Mediterráneo, C.A.
Murcia, C.A.
Navarra, C.A.
Onteniente, C.A. y M.P.
Orense, C.A. Provincial.
Pamplona, C.A. y M.P. Municipal.
Penedés, C.A.
Pollensa, C.A.
Pontevedra, C.A. Provincial.
Rioja, C.A. de la.
Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, M.P. y C.A.
Sabadell, C.A.
Sagunto, C.A. y Socorros de.
Salamanca y Soria, C.A.
Santander y Cantabria, C.A.
Segovia, C.A. y M.P.
Sevilla, C.A.P. San Fernando de.
Tarragona, C.A. Provincial.
Terrassa, C.A.
Toledo, C.A. Provincial.
Valencia, Castellón y Alicante, C.A.
Vigo-Caixavigo, C.A. Municipal.
Vitoria y Alava, C.A.
Zaragoza, Aragón y Rioja, C.A. y M.P. de.